

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 por el Cuerpo Médico Forense y teniendo en cuenta el carácter excepcional de la situación planteada a fs. 2 por la empresa adjudicataria de los trabajos de reparación de la instalación frigorífica de la Morgue Judicial -confr. Resolución N° 951/76- y el ofrecimiento formulado por dicha empresa,

SE RESUELVE:

Autorizar a los agentes de la Morgue Judicial Juan José Herlein, Carlos Emilio Delleposa y Eduardo Alberto Occhiale a colaborar en las tareas de reparación que debe efectuar en esa dependencia la empresa adjudicataria de la Orden de Compra N° 479/76, según Resolución N° 951/76, en tanto se observen las disposiciones reglamentarias pertinentes y hasta tanto concluyan los trabajos contratados con la empresa de referencia.-

Regístrate, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

HORACIO H. HEREDIA

ES COPIA

JORGE ARTURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION